

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-LDOE-002/2025

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 07 de agosto de 2025.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, con fecha **21 de julio de 2025**, la Secretaría convocó a la licitación por invitación a cuando menos tres personas número **SEOP-LIR-LDOE-002/2025**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Rehabilitación de la Representación del Gobierno de Quintana Roo, en la Ciudad de México.**

2.- Con fecha **25 de julio de 2025**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **28 de julio de 2025**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **04 de agosto de 2025**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- CORPORATIVO EMPRESARIAL CHEQROO, S. DE R.L. DE C.V.
- INGENIERÍA Y AMBIENTE PENÍNSULAR, S.A. DE C.V.
- OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa **CORPORATIVO EMPRESARIAL CHEQROO, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez realizada la evaluación detallada Técnica y Económica, y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desecha la propuesta de la empresa **OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.**, por lo siguiente:

- En la evaluación económica se verificó que presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

8.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	INGENIERÍA Y AMBIENTE PENÍNSULAR, S.A. DE C.V.	\$ 1,999,586.01	DEL 25 DE AGOSTO DE 2025 AL 08 DE OCTUBRE DE 2025

9.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **INGENIERÍA Y AMBIENTE PENÍNSULAR, S.A. DE C.V.**

10.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **14 de agosto de 2025** a las **10:00 horas**.

B

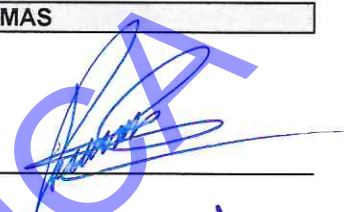
Con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-LDOE-002/2025

11.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó: Lic. Pedro García García. Jefe del Departamento de Concursos.	
2	Validó.: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
3	Emisión del fallo por parte de la Convocante: Ing. Sara Beatriz Bautista Arana. Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA